

18330925



Dpto. Jurídico y Extranjería

**EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO
QUE INDICA.-**

RESOLUCION EXENTA Nº 1699/20

IQUIQUE, 12 de junio de 2020.

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE, Que, el extranjero **Wilber Jhon URURI CAPAQUIRA**, de nacionalidad **PERUANA**, cédula de identidad [REDACTED], nacido el [REDACTED], quien ingresó al país el día 30 de junio de 2019, por la Carretera de Chacalluta, en calidad de turista, encontrándose irregular, ha infringido las normas vigentes sobre extranjería.

Que, la Intendencia Regional de Tarapacá ha recibido el parte policial 738 de 03 de mayo de 2020 de la Policía de Investigaciones de Iquique, mediante el cual se informa que el mencionado extranjero se encuentra en calidad de imputado, por el delito de Trata de personas para Explotación Sexual, en causa RIT 1153-2020 RUC 1901200076-9 del Juzgado de Garantía de Iquique.

Las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del D.L. Nº 1.094, y los artículos Nºs. 165, 167, 173, 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y el Decreto Supremo Nº 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO la necesidad de observar y dar cumplimiento a las normas de Extranjería.

R E S U E L V O :

1º.- La Policía de Investigaciones de Chile, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero **Wilber Jhon URURI CAPAQUIRA**, de nacionalidad **PERUANA**.

2º.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla las respectivas penas.

ANOTESE, Y COMUNIQUESE.

MIGUEL ÁNGEL QUEZADA TORRES
INTENDENTA REGIONAL DE TARAPACÁ

SERGIO TUNESI MUÑOZ
Abogado (s)

INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
MAQT/STM/cdt

